

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27298 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid,

Anuncia:

Que en el concurso voluntario n.º 239/11, en el que figura como concursada la mercantil Clesa, S.L., CIF B 84867191 se ha dictado en la Sección Tercera Auto, de fecha 3 de agosto de dos mil once, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Declarar la competencia objetiva y funcional de este Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de los de Madrid para el conocimiento y tramitación del proceso de enajenación de bienes y derechos de la mercantil Cacaolat, S.A., seguido en el Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona en su Sección 3.ª dentro del proceso concursal n.º 205/2011 de Cacaolat, S.A.; requiriendo a dicho Juzgado para que se abstenga de conocer y se inhiba respecto a dicha concreta actuación a favor de este Juzgado, con emplazamiento de las partes personadas en el mismo ante este Juzgado en el plazo de diez días; procediendo a la suspensión del citado procedimiento; sirviendo la presente Resolución de atento Oficio."

Y para su inserción, con carácter gratuito en el "BOE", libro el presente.

Madrid, 3 de agosto de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110062768-1